



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

*Resolución de concesión de la ayuda económica regulada
en el Programa de Recualificación Profesional*

Por resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Mediante los Reales Decretos-Leyes 10/2011, de 26 de agosto, y 20/2011, de 30 de diciembre, se prorrogaron las ayudas económicas anteriormente señaladas y que fueron desarrollados por resoluciones de 30 de agosto de 2011 y 15 de febrero de 2012 respectivamente, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente por Real Decreto-Ley 23/2012, de 24 de agosto, se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, dictándose, con fecha de 30 de agosto de 2012, resolución del Servicio Público de Empleo Estatal en la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de este tipo de ayudas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 143.776,80 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, n.º 3, de las citadas resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 17 de octubre de 2012.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012

BENEFICIARIO	IMPORTE
ARES FERNANDEZ, ALMUDENA	2.396,28
ARIAS MARTIN DE VIDALES, LORENA	2.396,28
BORJA BORJA, ARANZAZU	2.396,28
BORJA ESCUDERO, ANDRES	2.396,28
BRAZOBAN DE LOS SANTOS, LUZ FELICITA	2.396,28
CHIS, NICOLAE	2.396,28
CUADRADO IBAÑEZ, DAVID	2.396,28
CUEVAS MARIN, RAQUEL	2.396,28
DE JESUS REQUENA, MARIA ANGELES	2.396,28
DE PEDRO ANDRES, SARA	2.396,28
DEL VIGO BARTOLOME, MANUEL	2.396,28
DIXNEUF GOMEZ, NURIA	2.396,28
DOMINGUEZ GONZALEZ, FERNANDO	2.396,28
DOMINGUEZ MARTINEZ, ELENA	2.396,28
DOMINGUEZ VICARIO, SONIA	2.396,28
FERNANDEZ IBAÑEZ, MARTA	2.396,28
FONTA MARQUINA, SERGIO	2.396,28
FRANCO SAAVEDRA, LOURDES	2.396,28
GABRIEL KOVACS, ALEXANDRU	2.396,28
GOMEZ MARIA, DIEGO	2.396,28
GONZALEZ ALONSO, M. ^a DEL MAR	2.396,28
GONZALEZ PUENTE, JONATAN	2.396,28
GONZALEZ RENEDO, IÑIGO	2.396,28
GURALIUC, CONSTANTIN	2.396,28
HIDALGO MARTOS, HELENA	2.396,28
HORNO GRACIA, MANUEL	2.396,28
JUEZ ROMAN, DANIEL	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
MARINA MONTES, OLGA	2.396,28
MARTINEZ CUBERIAS, RICARDO	2.396,28
MARTINEZ DEL HOYO, BEATRIZ	2.396,28
MATA HERNANDO, RAQUEL	2.396,28
MEDRANO PEREZ, JESUS	2.396,28
MIHAYLOV KRASTEY, ALBERT	2.396,28
MIRANDA GOMEZ, VANESA	2.396,28
MONTES SANZ, JOSE JAVIER	2.396,28
MORATA GALLARDO, TERESA MARINA	2.396,28
MUÑOZ CARRASCO, MARIO	2.396,28
NACIR , EL MAHJOUB	2.396,28
NARVAEZ IZAGUIRRE, IRENE	2.396,28
NAVARRO MARTINEZ, MARTA	2.396,28
NEBRED A GONZALEZ, JOSE ANTONIO	2.396,28
NEVZAT EMIN, NEFIZE	2.396,28
OJEA GARCIA, MONICA	2.396,28
ORTEGA ORTIZ, IKER	2.396,28
PECHARROMAN CARRASCO, RAFAEL	2.396,28
PEREA DIAZ, IRACHE	2.396,28
PEREZ HERNANDEZ, JORGE	2.396,28
PORTABALES GOMEZ, IÑIGO	2.396,28
RAMOS SERRANO, ROBERTO	2.396,28
REDONDO CANTERA, RODRIGO	2.396,28
SAEZ SANTAMARIA, DAVID	2.396,28
SAIZ MARTIN, SERGIO	2.396,28
SALAJAN, VLAD	2.396,28
SANTAMARIA GILSANZ, NOELIA	2.396,28
SANTANA LANTIGUA, GREGORIO	2.396,28
SULOWSKA, EWA	2.396,28
TURNER COBO, VICTOR	2.396,28
VALCUENDE VARAS, SERGIO	2.396,28
VALLECILLA OROBIO, LUZ MARY	2.396,28
VESGA SAEZ, FERNANDO	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 60	TOTAL: 143.776,80